



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3243/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHARLEY MAGNO GAONA ROLÓN, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025, "ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS Y ACCESORIOS" – ID N° 472.331, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 2 de setiembre de 2025

VISTO: El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025, "Adquisición de Andamios y Accesorios" – ID N° 472.331, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 68/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 25 de agosto de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente Charley Magno Gaona Rolón, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 68/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025, "Adquisición de Andamios y Accesorios"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Charley Magno Gaona Rolón.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta necesario dictar acto administrativo pertinente, a fin de formalizar la adjudicación del presente llamado, conforme a las disposiciones legales que hacen a la materia y al Pliego de Bases y Condiciones que rige a este procedimiento.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025, "Adquisición de Andamios y Accesorios" – ID N° 472.331, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:

A la firma Charley Magno Gaona Rolón – RUC N° 5772772-4

- **El Ítem N° 1:**
Por un monto de nueve millones seiscientos quince mil doscientos Guaraníes (Gs. 9.615.200).



2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3243/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHARLEY MAGNO GAONA ROLÓN, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025, "ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS Y ACCESORIOS" - ID N° 472.331, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 2 de setiembre de 2025

- **El Ítem N° 2:**
Por un monto de **dos millones seis mil cuatrocientos Guaraníes (Gs. 2.006.400).**
- **El Ítem N° 3:**
Por un monto de **dos millones seiscientos setenta y dos mil Guaraníes (Gs. 2.672.000).**
- **El Ítem N° 4:**
Por un monto de **ochocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho Guaraníes (Gs. 886.668).**

Art. 2.- DESIGNAR al Lic. **Fredy Gustavo Zarza Benítez**, con cédula de identidad civil número 863.595, Jefe del Departamento de Patrimonio del Gabinete Civil de la Presidencia de la República como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.

Art. 3.- SUSCRIBIR el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1° de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.

Art. 4.- IMPUTAR lo resuelto en el Artículo 1° en el Rubro 393 (Estructuras Metálicas Acabadas), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 5.- COMUNICAR lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028